



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2016-AU-UJCM

Moquegua, 13 de diciembre de 2016

VISTO:

El pedido verbal efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria continuada, de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre renuncia irrevocable del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, docente ordinario al cargo de integrante del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en su art. 59°, señala que: "La Asamblea Universitaria es el máximo órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar políticas generales de la Universidad y está constituido por, a) El Rector, quien la preside, b) Los Vicerrectores, c) Los Decanos de las Facultades, d) El Director de la Escuela de Posgrado, e) Los representantes de los docentes de las diversas Facultades en un número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias. El 50% son docentes principales, el 30% son docentes asociados y el 20% son docentes auxiliares, f) Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado en la proporción de un tercio del número total de los miembros de la Asamblea, los representantes de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos y los de posgrado, haber aprobado el primer ciclo como mínimo, así mismo son Órganos Descentralizados de la Universidad, el Comité Electoral; y que en su art. 102°, entre otros señala que: la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables, sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante;

Que, con resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, que en su artículo primero, resuelve, conformar, el Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, para llevar a cabo la ejecución del proceso de Elecciones Generales para representantes de docentes, estudiantes y graduados, ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, por el periodo 2017 - 2018, la misma que está integrado por: Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra (docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui), Est. José Luis Ramos Roque y Est. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza - Veedor, en su artículo segundo, resuelve, precisar, que la vigencia del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo primero, será hasta marzo de 2017 y en su artículo tercero, resuelve, dejar, sin efecto, cualquier norma o resolución que contravenga a lo resuelto en la presente resolución;

Que, con Oficio N° 1089-2016-VIRE.ACD/UJCM, de fecha de recepción de 12 de diciembre de 2016, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector de la Universidad José Carlos Mariátegui, presenta su renuncia irrevocable al cargo de integrante del Comité Electoral Transitorio de la UJCM, por los siguientes motivos: Primero, el presente Comité Electoral no puede estar conformado por docentes que se encuentran ocupando cargos de gobierno tales como Vicerrectores, Decanos, Secretarías Generales. Consulta hecha a Comités Electorales de las Universidades similares a la nuestra (Universidades Asociativas); Segundo, el aspecto logístico de personal y presupuesto, no ha podido ser atendido, lo que traerá como consecuencia nulidades en las situaciones de forma y fondo; Tercero, si bien es cierto que los señores docentes ordinarios tienen el derecho de elegir y ser elegidos y si bien es cierto que el número de docentes ordinarios es limitado, soy de la opinión que debe reestructurarse el Comité Electoral con docentes contratados de la UJCM, con tres (03), docentes, un (01) estudiante y un (01) veedor, teniéndose en cuenta que para definir tiene que existir tres (03) docentes, un (01) estudiante y un (01) veedor; Cuarto, la Asamblea Universitaria debe tener como fin debates de criterios que fortalezcan la institucionalidad y no un debate de contradicciones que nada bien le hace a nuestra Casa Superior de Estudios; Quinto, Nuestra Universidad en todos sus estamentos debe ser estrictamente respetuosos en su cumplimiento de saber si se reúne los requisitos, entendido este en el tiempo, en la categoría, especialidad y grados, tal como lo especifica la ley 30220 a fin de evitar tachas y nulidades; y Sexto, sería muy saludable que los docentes ordinarios en su totalidad den un mensaje consiente y reflexivo a fin de saber que queremos hacer con nuestra universidad o es que se está buscando directa o indirectamente la intervención por la SUNEDU, situación que causaría mucho daño, por lo expuesto soy de la opinión que se prolongue por una semana más a los integrantes del tercio y docentes en forma excepcional, sería lo más saludable por que no ocurriría absolutamente nada (ya que toda regla tiene excepciones);

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, continuada de fecha 13 de diciembre de 2016, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, teniendo en cuenta la renuncia irrevocable de Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, docente ordinario, al cargo de integrante del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, puso a consideración de los Señores Asambleístas, modificar la conformación del Comité Electoral Transitorio, para llevar a cabo las elecciones generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que previo análisis y debate, se acordó por mayoría, modificar la Conformación del Comité Electoral Transitorio, designando, al Eco. Guillermo Verastegui Carranza en reemplazo del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, al cual fue designado con resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-AU-UJCM de fecha 07 de diciembre de 2016.; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-02-

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2016-AU-UJCM

Moquegua, 13 de diciembre de 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, al cargo como miembro del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, al cual fue designado con resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, al Eco. Guillermo Verastegui Carranza como miembro del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui en reemplazo del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, para llevar a cabo la ejecución del proceso de Elecciones Generales para representantes de docentes, estudiantes y graduados, ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, por el periodo 2017 – 2018, quedando conformado de la siguiente manera:

- Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Eco. Guillermo Verastegui Carranza
Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui
- Est. Jose Luis Ramos Roque
- Est. Katya Elyzabeth Huacchillo Choqueza – Veedor

Artículo Tercero.- PRECISAR, que la vigencia del Comité Electoral Transitorio de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo primero, será hasta marzo de 2017.

Artículo Cuarto.- DEJAR, sin efecto, cualquier norma o resolución que contravenga a lo resuelto en la presente resolución, de conformidad con los considerandos y documentación que en tres (03) folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARIA GENERAL

ISS: UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR. ACAD
• VR. INV
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
• ECO. GUILLERMO VERASTEGUI CARRANZA
• Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
• Est. JOSÉ LUIS RAMOS ROQUE
• Est. KATYA ELYZABETH HUACCHILLO CHOQUEZA
• COORD SUB SEDE ILO
• OTIC/PAGINA WEB
CC ARCHIVO